Villavicencio (Meta), dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

Proceso: ejecutivo
Radicación: 500014003006 2019 01142 00
Demandante: Banco de Occidente S.A.
Demandado: Yeimmy Paola Angarita

Se **INADMITE** la presente demanda para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsane lo siguiente:

Sírvase allegar poder legalmente conferido por la entidad que dice representar conforme lo previene el numeral 1 del artículo 84 del Código General del Proceso.

Sírvase presentar demanda en la cual se indique de forma clara y precisa lo pretendido, en atención a que se solicita el pago de intereses de plazo y moratorios (pretensión segunda y tercera) de forma concurrente, para luego solicitar nuevamente intereses moratorios (pretensión cuarta). [Numeral 4 articulo 82 *ibidem*].

De lo anterior se deberá aportar traslado para cada uno de las personas que sean convocadas en calidad de demandados y alléguese copia de la demanda para el archivo del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NORMAN MAURICIO MARTÍN BAQUERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 15 Hoy 17 MAR 2021
La Secretaria,
María Andrea Rey Pardo

Mdrt.-